



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 777/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Santiago Agustín LAS HERAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estructuras de Hormigón, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 777/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 777/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de la asignatura Estructuras

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Hormigón, sin tener aprobada previamente su correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno Santiago Agustín LAS HERAS, Legajo N° 41226, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2559/2023

UTN
MEL
DAM